



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 17 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01576/2024**

**VISTO:**

- 1.- Lo establecido en la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, que establece la Naturaleza y Constitución del Municipio, además de las Funciones y Atribuciones del mismo ente.
- 2.- La Ley 20.422 del Ministerio de Planificación, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- 3.- Resolución N° 07/2019 Contraloría General de la Republica.
- 4.- Lo dispuesto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de Alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, con fecha 23 de Junio de 2021 y el acta de proclamación del tribunal electoral regional con fecha el 24 de junio de 2021.
- 5.- El Decreto Exento N°1604 con fecha el 29 de junio 2021, que deja constancia la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander.
- 6.- El Decreto Exento N°1913 con fecha el 29 de julio de 2021 que establecen la subrogancia del Alcalde, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021.
- 7.- Decreto Registro N° 1435 con fecha el 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.
- 8.- Decreto Registro N°48 con fecha el 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
- 9.- Decreto Registro N° 49 con fecha el 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
- 10.- Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el prestador de servicios hizo entrega del expediente para pago correspondiente al mes de Marzo - 2024 el día de hoy 14-05-2024
- 2.- Que el prestador de servicios recibió la notificación de devolución de informe para subsanar los incumplimientos que se detalla.
- 3.- Que el prestador de servicios es notificado que no cumple la entrega de productos de acuerdo a la matriz en forma completa.
- 4.- Que se adjunta carta de aceptación de Multa debidamente firmada e ingresada por oficina de partes.

**DECRETO:**

- 1.-Acéptese los descargos presentados por el prestador de servicios, José Guillermo Gonzáles Cruz quien es notificado que no ha cumplido en forma completa la entrega de productos exigidos de acuerdo a su matriz de trabajo y que se procederá a aplicar una multa por incumplimiento del 5% de su pago mensual, respaldando esta notificación con una carta de aceptación de la misma debidamente firmada por el prestador e ingresada por oficina de partes.
- 2.- Apruébese el Informe de Cumplimiento de Productos del prestador de servicios , el cual se anexa en la documentación de este decreto, carta de aceptación de las multa indicando la aplicación de ésta en el pago de los honorarios que corresponda.
- 3.- Procédase al pago de los honorarios del prestador de servicios mencionado en el numeral 1, por los servicios proporcionados por el profesional a honorarios, de la Secretaría de Planificación, durante mes de marzo del año 2024.
- 4.- Póngase en conocimiento a los Departamentos Municipales y al prestador de servicios para los trámites legales que correspondan.
- 5.-Archívese, para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**SANDRA MALGUE MALGUE**  
Alcalde (S)

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Informe y Notificación sr González	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Carta de Aceptación Multa	Digital	<a href="#">Ver</a>		

SMM/DAC/PSV/BCV

**Distribución:**

PAMELA SANTANDER VASQUEZ secretaria comunal de planificacion secretaria comunal de planificación  
FRANCISCO SOTO LABRIN arquitecto secpla departamento de asesoría urbana



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21620052&hash=e4ec2>